



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 145 / SOLICITUD 136-2018 / 21-08-2018 / RESP. /05-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a quince horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “1- **EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA CON LA EMPRESA DE TECLASEO SEM DE C.V. O INTERASEO, S.A. E.S.P.** 2- **NÓMINA DE DIRECTORES REPRESENTANTES POR LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE LA EMPRESA TECLASEO, CURRÍCULUM Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SER LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA.** 3- **NOMBRES DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE TECLASEO S.E.M DE C.V. Y EXPEDIENTE Y BASES DE PRECALIFICACIÓN PARA SELECCIONAR A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN SER SOCIAS MAYORITARIAS EN LA SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), dichas gestiones son: La verificación en el **Índice de Información Reservada** publicado en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; y tramitología ante la Dirección General y Departamento de Secretaría Municipal.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “e”, 19 literal “g”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Informar al solicitante que referente a la información solicitada sobre: a) **EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA CON LA EMPRESA DE TECLASEO S.E.M. DE C.V. O INTERASEO, S.A. E.S.P.** b) **NÓMINA DE DIRECTORES REPRESENTANTES POR LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE LA EMPRESA TECLASEO, CURRÍCULUM Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SER LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA.** c) **NOMBRES DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE TECLASEO S.E.M DE C.V. EXPEDIENTE Y BASES DE PRECALIFICACIÓN PARA SELECCIONAR A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN SER SOCIAS MAYORITARIAS EN LA SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA, al respecto se notifica que dicha información tiene Declaratoria de Reserva, la cual fue emitida por la Dirección General, en fecha 19 de julio del corriente año, clasificándose como Información Reservada, con base al Art. 19 literal “g” que dice: “Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”.** Se sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://santatecla.gob.sv), para verificar el Índice de Información Reservada Julio 2018, en el siguiente link:-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO-2018_97092.pdf, el cual se encuentra disponible al público.-----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

